ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA.

(CONTRATISTA – H. AYUNTAMIENTO)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

EN LA LOCALIDAD DE **XILOXUCHICÁN,** PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **11:00 HRS** DEL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, ESTANDO REUNIDOS POR UNA PARTE **LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA ASISTIDO POR LOS CC. **LIC. NESTOR PARRA RODRIGUEZ** PRIMER SINDICO PROCURADOR, **ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA**, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS AL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE XILOXUCHICÁN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ.**

CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y **LA ENTREGA FORMAL** POR PARTE DEL CONTRATISTA LA PERSONA FÍSICA N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 1 ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR LA **PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO EN RELACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE XILOXUCHICÁN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ**

IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.: $2,205,093.50

NÚMERO DE CONTRATO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/111/2025

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 20/10/2025

TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE A CUERDO CONTRATO: 13/12/2025

INICIO REAL DE LA OBRA: 20/10/2025

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 13/12/2025

NÚMERO DE CONVENIO MODIFICATORIO: NO HAY

CAUSA DE LA MODIFICACIÓN: NO HAY

IMPORTE FINAL AUTORIZADO: $2,205,093.53

CHILAPA RENACE
756 112 6122
contacto@chilapadealvarez.gob.mx
Av. Constitución esq. 13 norte

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO	NETO A PAGAR	
UNO	$1,137,792.97	$796,455.08	
DOS	$1,067,300.53	$747,110.37	
TRES	$ 0.00	$ 0.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	**ESTIMACIÓN UNO**	**ESTIMACIÓN DOS**	**ESTIMACIÓN TRES**
	$341,337.90	$ 320,190.16	$ 0.00
ANTICIPO OTORGADO	$661,528.05		
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	$ 0.00		

LA INVERSIÓN EJERCIDA:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2025	$2,205,093.50	$ 0.00	$ 0.00	$2,205,093.50

EL CONTRATISTA DECLARA QUE LOS BIENES OCUPADOS SON NUEVOS Y DE LA CALIDAD SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

EL CONTRATISTA N5-ELIMINADO 1 . Y EL **MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO**, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA Y HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO AL 100%, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME **AL CONTRATISTA** DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, OBLIGANDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR

CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR:

N6-ELIMINADO 1

RECIBE POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO.

PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA, GRO 2024-2027 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

TESTIGOS

ING. JOSE DAVID CABAÑAS MANZANARES
TESTIGO.

ARQ. JUAN PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ
SUPERVISOR DE OBRA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

5.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

6.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

**LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
**LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.

Realizado con el programa TEST DATA, generador de versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.